



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 22 MAYO 2017

VISTO:

La necesidad de efectuar las designaciones de profesores de la carrera en Tecnicatura gestión y mediación cultural con modalidad a distancia para el dictado de las asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la designación para el dictado de la asignatura Historia Sociocultural de la Región Patagónica.

Que el Mg. Daniel Cabral Marques ha sido designado para dicho dictado en el ciclo lectivo 2016 por Res. CDFHCS 248/16

Que la designación del Mg. Daniel Cabral Marques no supone imputación presupuestaria.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 9 y 10 mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Renovar la designación del Mg. Daniel Cabral Marques, DIN 18.618.761, como Profesor adjunto dedicación compartida en la asignatura Historia Sociocultural de la Región Patagónica de la carrera Tecnicatura en gestión y mediación cultural con modalidad a distancia entre el 01/06/17 y 31/03/18.

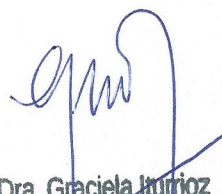
Art.2°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 208 - 17
p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Turrioz
Decana
FHCS - UNPSJB